



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 055

SIGCMA

San Andrés Isla, veintiocho (28) de octubre de 2022

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado	88-001-23-33-000-2021-00036-00
Demandante	Institución Prestadora de Salud- IPS Universitaria
Demandado	Superintendencia Nacional de Salud
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Visto la naturaleza del proceso de la referencia atiende a una situación de puro derecho, que dentro del mismo no fueron elevadas excepciones con la calidad de previas, que no fueron solicitadas pruebas, que aquellas que reposan en el expediente no fueron tachadas o desconocidas y que este Despacho considera suficiente el acervo probatorio arrimado a su conocimiento; de conformidad con el artículo 182“A” de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021 y en atención que la controversia del presente medio de control se circunscribe *al juicio de legalidad sobre las resoluciones PARL 000742 del 15 de junio de 2018, mediante la cual se impuso una multa equivalente a 500 S.M.L.M.V y las resoluciones No. PARL 004352 del 11 de abril de 2019 y 006234 del 25 de junio de 2019, mediante las cuales se resolvieron de forma negativa los recursos ordinarios interpuestos por el demandante.*

A través de la Secretaría de esta Corporación Córrese traslado a las partes y al Ministerio Público por el lapso de diez días (10), con el fin que alleguen de forma escrita sus alegatos de cierre, término que una vez concluido dará lugar a la sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.